

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803196

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, notario titular de la Octava Notaría de Santiago, con Oficio en Calle Huérfanos N°941, local 302, Santiago, certifico que por escritura de fecha 23 de abril de 2026, ante mí y bajo el Repertorio N° 9112/2026, don Francisco Javier Contreras Zúñiga, RUT 15.416.115-5, domiciliado para estos efectos en Hernando de Aguirre N°128, oficina 505, ciudad de Santiago, Chile, constituye sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto: Razón Social: "ZEPPLIN SPA.". Capital: \$1.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, que se suscriben y pagan íntegramente en este acto por don Francisco Javier Contreras Zúñiga quien paga \$1.000.000.- del capital y adquiere 100 acciones. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, de loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; b) La adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria. c) Invertir en bienes muebles, corporales o incorporales de toda clase, como acciones, bonos, debentures; y, en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; d) Inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. e) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y f) Otros servicios u operaciones que dispongan los estatutos o los socios; y g) En general, la ejecución de todos los actos y celebración de todos los contratos que los socios estimen conducentes al fin social establecido. Administración, uso, y representación de la razón social: Corresponderá a don Francisco Javier Contreras Zúñiga La duración de la sociedad será indefinida. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del Extracto para legalización. Santiago, 24 de abril de 2026.

CVE 2803196

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

